

- a) Administración y gestión de la federación (1.000 puntos):
 - 1) Número de deportistas y técnicos federados: hasta 1.000 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.
- b) Organización del campeonato autonómico (1.000 puntos):
 - 1) Número de deportistas federados participantes en los campeonatos autonómicos de las categorías benjamín (8-9 años) a senior (>18 años): hasta 700 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.
 - 2) Grado de cofinanciación: hasta 100 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a aquellas solicitudes que presenten un 50% o más de cofinanciación, disminuyendo 10 puntos la valoración por cada descenso del 5% en la cofinanciación .
 - 3) Grado de implantación del Deporte Femenino en dicha modalidad deportiva: hasta 50 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que presente mayor porcentaje de beneficiarias sobre el total y en proporción al resto de solicitudes.
 - 4) Grado de complejidad organizativa de la competición autonómica: hasta 100 puntos, otorgándole la máxima valoración a la solicitud que conlleve mayor dificultad de ejecución y de manera proporcionada al resto.
 - 5) Marco temporal al que se circunscribe la competición, número de jornadas y número de pruebas: hasta 50 puntos, otorgándole la máxima valoración a la solicitud que requiera mayor número de pruebas y jornadas y de manera proporcionada al resto.
- c) Programas de promoción deportiva (1.000 puntos):
 - 1) Número de deportistas beneficiarios: hasta 600 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.
 - 2) Número de técnicos participantes y titulación de los mismos: hasta 50 puntos, otorgándole a la solicitud que más técnicos emplee y de mayor titulación la máxima puntuación y en proporción al resto de solicitudes.
 - 3) Grado de cofinanciación: hasta 250 puntos, correspondiendo la máxima puntuación a aquellas solicitudes que presenten un 50% o más de cofinanciación, disminuyendo 25 puntos la valoración por cada descenso del 5% en la cofinanciación.
 - 4) Duración del programa y número de sesiones semanales: hasta 100 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que en términos absolutos conlleve mayor número de sesiones y al resto en proporción.
- d) Programas de tecnificación deportiva (1.000 puntos):
 - 1) Número de deportistas beneficiarios: hasta 400 puntos, otorgándole la máxima puntuación a la solicitud que más beneficiarios presente y en proporción al resto de solicitudes.